



B O M B E R S

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24 • 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Ref. 2018_03_14-Notificacion forestal nº 013 - Medidas de Prevención de incendios anuales 2018.doc

Notificación Interna

Fecha:	14 / 03 / 2018.
Para:	SARGENTOS, JEFES DE PARQUE, OFICIALES, SARGENTOS COORDINADORES DE RECURSOS, JEFES DE SALA, PARQUES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, Y COORD. FORESTALES.
De:	INSPECTOR JEFE DE BOMBEROS.
Asunto:	Plan de Vigilancia Disuasoria y Medidas Especiales, año 2018.

En la reunión de Coordinación del **PLAN ESPECIAL DE PASCUA 2018**, celebrada el día **13 de marzo**, cada uno de los Organismos competentes expusieron las medidas en materia de prevención que se van a adoptar durante el presente año.

MEDIDAS ESPECIALES AÑO 2018

Regulación de quemas:

- Sólo podrán realizarse las quemas cuando el nivel de preemergencia sea 1, salvo autorizaciones especiales.
- El horario establecido para realizar las quemas será el comprendido entre **el orto y las 13:30 horas**, entendiéndose que la finalización de la quema se corresponde con la extinción total de ésta.
- De forma general, quedan prohibidas las quemas en terreno forestal o aquellos que se encuentren a menos de 500 metros de este entre el **1 de junio y el 16 de octubre**, ambos incluidos, salvo aquellas actividades que tengan una autorización especial.

Niveles de Preemergencia:

En el periodo **14 de abril a 21 de octubre**, durante los fines de semana o festivos que sea decretado nivel de preemergencia 2, se adoptarán las medidas de vigilancia correspondientes a nivel de vigilancia 3.

Vigilancia aérea.

Se realizará vigilancia aérea cuando el nivel decretado de Preemergencia sea nivel 2 ó nivel 3:

La duración de los vuelos de vigilancia será de:

- Nivel de Preemergencia 3 duración 2 horas diarias / aeronave.
- Nivel de Preemergencia 2 duración 1 hora diaria /aeronave.

Toda esta planificación podrá ser modificada a criterio del Jefe de Guardia del CEE Autonómico.

No se realizarán vuelos de vigilancia cuando se den precipitaciones que reduzcan el riesgo de incendios, se decreten niveles amarillos en adelante por fuertes vientos o las aeronaves estén trabajando en incendios.

Cuando se produzcan tormentas con aparato eléctrico se podrá realizar vigilancia aérea al día siguiente sobre las zonas afectadas por la caída de rayos.



B O M B E R S

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

Ref. 2018_03_14-Notificacion forestal nº 013 - Medidas de Prevención de incendios anuales 2018.doc

Si la duración del vuelo de vigilancia es superior a 1 hora por aeronave, se fragmentarán en periodos de una hora por aeronave.

El CEE hará la programación diaria de vuelos de vigilancia y la trasladará a las Centrales de los Consorcios de Bomberos, quienes supervisarán su cumplimiento.

Los aviones que estén realizando vuelos de vigilancia aérea transmitirán de forma periódica a los respectivos Consorcios de Bomberos las incidencias que puedan durante el vuelo.

Atentamente.

Valencia, 14 de Marzo de 2018.

Fdo: José Miguel Basset Blesa.
Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos.

Raúl Quílez Moraga.
Técnico Forestal.